



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

VISTO:

Este expediente caratulado "D.C.C. s/ Refacción del Edificio sito en Libertad 1046", registrado bajo el nro. DCC-187/08-0; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 777/2008 se adjudicó la contratación de la obra de refacción del edificio sito en la calle Libertad 1042/46 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la firma "Niro Construcciones S.A." por un monto de un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos veintitrés pesos con 60/100 (\$ 1.763.523,60).

Que mediante Resolución OAyF N° 14/2009, obrante a fs. 1483/1484, y en ejercicio de la competencia delegada por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, esta Administración General resolvió el pasado día veintiuno de enero del año en curso, autorizar las modificaciones al proyecto de la obra de referencia, mas sólo en lo atinente a la cubierta de la Sala de Audiencias y Capacitaciones prevista, al piso segundo y a las dependencias de uso común del piso tercero de la edificación (art. 1°). En esa oportunidad, se difirió la adopción de temperamento en derredor a las restantes obras propuestas para el tercer piso, hasta tanto se diera destino definitivo a esa planta edilicia (art. 2°).

Que más tarde, en sesión plenaria ocurrida el pasado cinco de febrero del corriente año, el Consejo de la Magistratura dispuso, en concordancia con la propuesta de modificación de obra presentada oportunamente e identificada como "Opción N° 2", que la planta ya referida se destinará a la instalación de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a cargo del Dr. Buigo, de la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones, a cargo de la Dra. Visceglia y de los despachos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, tras su inminente ampliación. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, el Órgano dejó aprobadas las economías y demasías que las nuevas modificaciones en la obra implicaran (cf. fs. 1501 de este expediente).

Que así las cosas, tras haberse adoptado decisión definitiva sobre el destino del piso tercero del edificio sito en Libertad 1046, autorizando el avance de la obra en el sentido indicado en el párrafo precedente, con la aprobación de las economías y demasías pertinentes, compete a esta Oficina de Administración y Financiera comunicar lo decidido a la

contratista, instruyéndola para que proceda según el plan de modificaciones individualizado como "Opción N° 2".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso h) de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Comunicar a la adjudicataria de la obra del edificio sito en la calle Libertad 1042/46 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el Consejo de la Magistratura dispuso que la planta del tercer piso del edificio indicado se destinará a la instalación de la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, de la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones, y de los despachos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, tras su inminente ampliación, y autorizó las economías y demasías que las nuevas modificaciones implicarán.

Artículo 2º: Instruir a la adjudicataria de la obra del edificio sito en la calle Libertad 1042/46 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que proceda según el plan de modificaciones individualizado como "Opción N° 2".

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a notificar lo resuelto por la presente a la empresa "Niro Construcciones S.A."

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar). Notifíquese a la empresa "Niro Construcciones S.A." y a la Dirección de Infraestructura y Obras. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y, oportunamente, archívese.

Res. O.A. y E.N° 0 2 7 % 2009

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.